

**CIRCULAR DG-003-2017**

**Para:** Todo el personal  
**De:** Guillermo Araya Camacho  
Director General  
**Fecha:** 3 de abril del 2017  
**Asunto:** *Vacaciones de Semana Santa*



Se les informa que de acuerdo con la Directriz Presidencial Núm. 068-MTSS, por motivo de la celebración de la “Semana Santa”, los días 10 y 12 de abril del 2017 serán otorgados como vacaciones obligatorias para los servidores públicos, para que dediquen mayor tiempo al disfrute y descanso en familia.

El martes 11 de abril constituye feriado de pago obligatorio, y el 13 y 14 (jueves y viernes Santo) son concedidos como feriados, de acuerdo al artículo 148 del Código de Trabajo.

Es importante indicar que dichas vacaciones son de uso obligatorio; a quienes poseen saldo de vacaciones, se le rebajarán los días respectivos, y quienes aún no lo tienen, serán rebajadas cuando cumplan el período correspondiente.

Finalmente se les solicita por favor verificar el 7 de abril que sus computadoras, sumadoras, luces de oficina, aires acondicionados, entre otros, queden completamente apagados, de igual manera que las llaves de los tubos queden cerradas en los servicios sanitarios, piletas y el comedor institucional.

Se les agradece su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

mcb